

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2019-1284

Previo a resolver lo que en derecho corresponda al escrito allegado el pasado 3 de junio, que obra a numeral 14 del presente encuadernado, el Juzgado **REQUIERE** al memorialista para que aporte Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, de la sociedad demandada **SPACIOS Y DISEÑOS S.A.S**, donde conste la representación legal de **JUAN CARLOS ROMEROVARGAS** y la vigencia de la sociedad ejecutada.

De otro lado, se advierte al memorialista que la orden de entrega de dineros a la parte ejecutada, se encuentra elaborada por la secretaría de esta Judicatura desde el 1 de junio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **35**

Fijado hoy **06 de septiembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **9ca989a63cfdbac55c510b4825301c2d4185d98ded8df1df5bf79475958f684d**
Documento generado en 02/09/2021 09:27:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>